

este puerto don José María Poncela Montes, designado por la Corporación de Prácticos.

Secretario: Alférez de Navio, don Joaquín Barranco Rodríguez.

Los candidatos efectuarán su presentación en la Comandancia Militar de Marina a las diez horas del día anterior al señalado para el examen, a efectos de reconocimiento médico, debiendo presentar sus Hojas de Servicios en la Armada y de la Marina Mercante, las cuales les serán devueltas una vez finalizados los exámenes.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados publicándose este anuncio en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de esta Comandancia de Marina.

Algeciras a 28 de abril de 1973.—El Capitán de Navio, Comandante Militar de Marina, Eladio Rodríguez Galán 3.20 A.

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se anuncia una vacante en la plaza mercantil de Valencia que corresponde proveerse por oposición restringida entre Corredores colegiados de Comercio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.º del número 3.º del artículo 9.º del vigente Reglamento para el Régimen Interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo.

Esta Dirección General acuerda poner en conocimiento de todos los Corredores colegiados de Comercio que en la plaza mercantil de Valencia existe una vacante que corresponde ser provista en su día por el turno de oposición restringida. A tal efecto, los Corredores colegiados de Comercio a quienes interese concurrir a dicha oposición y que reúnan los requisitos exigidos por el artículo 14 del citado Reglamento, deberán manifestar su pretensión mediante instancia cursada a esta Dirección General de Política Financiera (Montera, 24, planta 6.ª, Madrid, 14), en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

De no presentarse dentro del plazo anteriormente señalado solicitud alguna para dicha vacante, así como en el caso de que quedara desierta, se proveerá por el turno de antigüedad absoluta en la carrera.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 5.º, número 2, del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, que aprobó la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, esta Dirección General hará pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, la cual será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de abril de 1973.—El Director general, José Vilasarau Salat.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso de méritos para proveer las plazas vacantes en la Escuela Nacional de Sanidad.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a servir por funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las plazas de Médico adscrito con categoría de Jefe del Departamento de Epidemiología y Estadística, Médico adscrito con categoría de Jefe del Departamento de Secretaría Técnica, Médico adscrito con categoría de Jefe del Departamento de Educación Sanitaria y Jefe del Departamento de Investigación y Enseñanza de Sanidad Ambiental, de la Escuela Nacional de Sanidad.

Este Ministerio, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos de 31 de mayo de 1946 y el 1411/1968, de 27 de junio, ha tenido a bien convocar concurso de méritos para proveer en propiedad las citadas plazas, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Podrán participar en el presente concurso los funcionarios pertenecientes al Cuerpo Médico de Sanidad Nacional.

2.º La adjudicación de las plazas entre los concursantes se realizará siguiendo el orden de preferencia establecido en el artículo 9.º del citado Decreto de 31 de mayo de 1946, que aprobó el Reglamento de la Escuela Nacional de Sanidad.

3.º De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento citado, la decisión del concurso será realizada, oído el Consejo Nacional de Sanidad, por el Patronato de la Escuela Nacional de Sanidad, que formulará propuesta unipersonal.

4.º Los interesados dirigirán sus instancias solicitando tomar parte en el presente concurso al Director general de Sanidad, y a ellas unirán los justificantes de los méritos que aleguen, debiendo tener entrada en el Registro General de la citada Dirección dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», o serán depositadas, en el mismo plazo, en los Centros y Organismos que especifica el artículo 68 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1973.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 29 de marzo de 1973 por la que se convoca concurso de méritos y elección para proveer las plazas de Jefe provincial de Sanidad de Cáceres, Granada, Orense y Soria.

Ilmo. Sr.: Vacante en la plantilla de destinos a servir por funcionarios del Cuerpo Médico de Sanidad Nacional las plazas de Jefe provincial de Sanidad de Cáceres, Granada y Orense, y, asimismo, debiendo quedar vacante dentro de los próximos tres meses, por causa de jubilación, la de Soria, adscritas al grupo C de la misma, pero homologadas al grupo A de la plantilla central a los exclusivos efectos de su provisión, que ha de ser por concurso de méritos y elección.

Este Ministerio, de conformidad con lo prevenido en los artículos 21 y 22 del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, aprobado por Decreto de 30 de marzo de 1951, y lo dispuesto en el párrafo 5.º de la Orden ministerial de 12 de agosto de 1961, ha tenido a bien convocar concurso de méritos y elección entre funcionarios de dicho Cuerpo Médico para proveer aquellas citadas plazas, así como cualquier otra de Jefe provincial de Sanidad que se produzca en resultados como consecuencia de este concurso.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», para la presentación de instancias, formuladas conforme establece el citado artículo 22 del Reglamento de Personal de la Dirección General de Sanidad, en el Registro General del citado Centro directivo (plaza de España, 17, Madrid-13), o en la forma prevista en el artículo 68 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Para juzgar el presente concurso se nombrará el correspondiente Tribunal en la forma que fija el repetido Reglamento. A los efectos de su legal tramitación, el expediente del presente concurso será sometido a informe del Consejo Nacional de Sanidad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 29 de marzo de 1973.

GARICANO

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaría por la que se anuncian dos vacantes de Ayudante de Obras Públicas en la 5.ª Jefatura Regional de Carreteras con residencia en Barcelona.

Esta Subsecretaría ha resuelto anunciar, a efectos de su provisión, las vacantes que a continuación se detallan:

Servicio: 5.ª Jefatura Regional de Carreteras (2 plazas).

Residencia: Barcelona.

Cuerpo a que corresponden: Ayudantes de Obras Públicas.

Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría del Departamento, por conducto reglamentario, mediante instancia ajus-